



RESOLUCIÓN N° 05/2026.-
AUTORIZA TRANSFERENCIA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 08 DE ENERO 2026.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N° 117 del 16 de Abril 2025**, Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento N°895, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas. Decreto Exento N° 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E N° 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.- Decreto Exento N° 848 del 31.07.2024 que modifica DE N° 1189/14 y D.F N° 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la transferencia de la patente **ROL 100.082** a nombre del contribuyente **RENE ROA Y CIA LTDA, RUT 77.017.870-3**, cuyo establecimiento comercial está ubicado en **ARMANDO CARRERA N° 4040** del giro **PANADERIA**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre **PANIFICADORA MELLADOLEYTON SPA, Rut 77.110.141-0**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30º del D.L. 3.063 de Rentas Municipales.

2.- Dejase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorgó la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Patentes y Derechos Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales según corresponda. El interesado deberá pagar de forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año los derechos establecidos en el artículo 24º del D.L. 3.063 de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



CMF/nb

ID: 875.113